

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
CORREOS
C.A. Nº 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.300

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2124-I

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

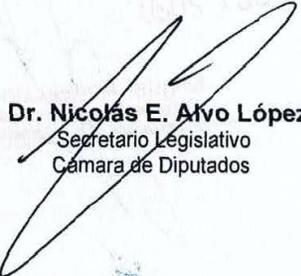
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el *Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de San Juan*, por hasta la suma de Pesos Setecientos Millones (\$ 700.000.000,00) con más sus intereses, para el financiamiento del *Programa de Desarrollo de Infraestructura Fundacionales que permite la Universalización de Acceso a Internet y datos móviles -provincia de San Juan - Fase I*, ratificado por Decreto N° 1077-MHF-2020, del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de octubre del año dos mil veinte.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

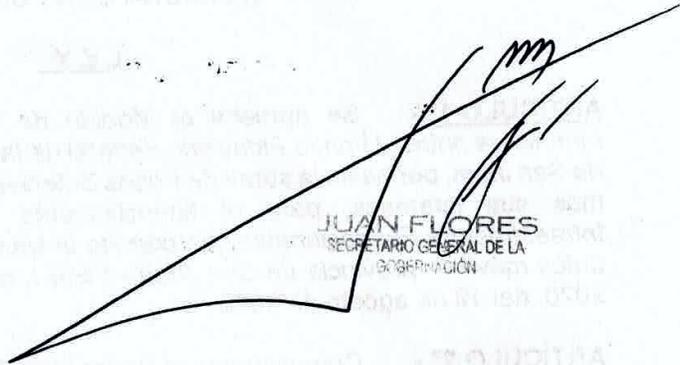


Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

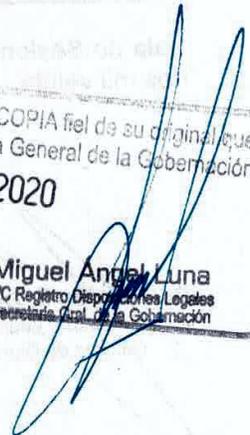


CERTIFICASE, que la Ley N° 2124
- I, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre del 2020.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN



ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación
SAN JUAN, 30 OCT 2020
Miguel Angel Luna
NC Registro Disposiciones/Legetes
Secretaría Genl. de la Gobernación



NOTIFICACIONES

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 3

8093/2020 OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
s/CONCURSO PREVENTIVO

EDICTO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, CABA, en autos: “OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO” Exp. Nº 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio “Celano y Abecasis”, con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2º, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 01/07/2022; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020

Validez desconocida
Digitally signed by ALEJO
SANTIAGO TORRES
Date: 2020.10.16 23:29:52 ART

RUBEN ANGEL MARTIN
ABOGADO
MAT. PROV. 1334
MAT. FED. T. 22.º 801
C.U.I.T. 30-5307643-4
Inscripción Honoraria



#34978927#270852810#20201016143914576



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N° 15 - D.R.C.D. -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000254-2019 – Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Barrio F.U.V.A Monoblock 35, Piso Planta Baja, Departamento “B”, con N.C.: 01-32-710-330-00-010, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ASOCIACION CON FINES DE ESPECIFICOS BARRIO F.U.V.A**, bajo Folio Real Matricula N°01-9080/0, Departamento Propiedad Horizontal, Año 2000.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000254-2019, iniciado por **Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

INTIMACION:

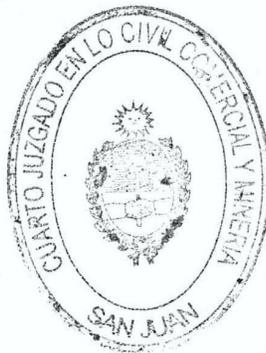
-----El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, que en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de ésta, proceda/n a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-----

-----Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de por qué no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A-del Digesto Jurídico Provincial.-----

-----QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-----

TITULAR	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
Javier Alejandro Palacio Carmen Cabrera Olmedo	27.849.552 27.686.065	Casa 5 – Manzana C	B° Villa Aberastain II – 47 Viv. – Dpto. Pocito	501- 000232- 2007
Oscar Alfonso Espinoza Diohima Gladys Millicay	11.142.615 12.129.095	Casa 5 – Manzana G	B° Los Cardos - 55 Viv. – Dpto. Chimbas	501- 000756- 2005
Raúl Alberto Zalazar Cristina Silvia Ortiz	21.489.928 16.509.867	Casa 16 – Manzana 9	B° Los Andes – Sector I – Dpto. Chimbas	501- 601464- 2000

CUARTO JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA, AUTOS N° 175.704, caratulados "OCHOA, ROLANDO BERNARDINO S/MENSURA". "SAN JUAN, 19 de octubre de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado; por denunciado el domicilio real y constituido el domicilio procesal (AV. LIBERTADOR 356 ESTE, 1º PISO B, CIUDAD SAN JUAN). Por iniciada la presente acción de MENSURA que tramitará conforme art. 641 y ss. del C.P.C.. Designase como perito AGRIMENSOR al propuesto Juan Guillermo Villegas, domiciliado en calle FALUCHO 950 OESTE, Capital... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial citando a quienes tuvieren interés en la mensura...". El día 20 de noviembre de 2.020, a las 09 hs. y a petición del señor Rolando Bernardino Ochoa se mensurará; para comprobar su superficie y sus límites para evitar confundirlo con los de un terreno colindante porque se ignoran el nombre, apellido y domicilio de los vecinos y colindantes; el Inmueble SIN TITULO DE PROPIEDAD, identificado como Lote 1 del bien dotado con Nomenclatura Catastral n° 03-32-840630, departamento Santa Lucia y ubicado en Avenida Colon n° 292 norte, Santa Lucia, con una superficie aparente de 27.076,65 m2.




Dra. CAROLINA DIUMENJO
FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N.º 17-D.R.C.D -2020.-****EXPEDIENTE N.º 212-000308-2019 - Pereira, Gladys Elena, D.N.I N.º 13.928.540.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa San Damián, con frente a calle Juan J. Paso 60 (Oeste), con N.C 04-45-840-540, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de MURILLO, ALFREDO ULPIANO, bajo el N° 1725, F°125, T°06, Departamento Rawson, Año 1948. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-45-860-550, Propiedad de CHAVERO DE SORIA FAUSTINA. -

Por el Este: con N.C 04-45-840-550, Propiedad de FERNANDEZ PEDRO NICOLAS. -

Por el Oeste: con N.C 04-45-840-530, Propiedad de VAZQUEZ DINA HORTENCIA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000308-2019, iniciado por Pereira, Gladys Elena, D.N.I N.º 13.928.540.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL INFORMA A LA POBLACIÓN QUE A PARTIR DEL DÍA 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE ENCONTRARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRECE (13) VACANTES DE OFICIALES SUB ADJUTOR DEL ESCALAFÓN PROFESIONAL PERSONAL SUPERIOR Y DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO PERSONAL SUPERIOR RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTES A: (06) SEIS LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL, (03) TRES ABOGADOS, (03) TRES CONTADORES PUBLICOS Y (01) UN LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO, JEFATURA DE ADMINISTRACION Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, EN EL HORARIO DE 7:30 HS A 13:30 HS. SIN PERJUICIO DE LAS NECESIDADES QUE CARACTERIZAN A UN SERVICIO ESENCIAL, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00HS, EN DIVISIÓN PERSONAL DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO, SITO EN AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE, DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER TÍTULO HABILITANTE EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD COMPETENTE, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO HABILITANTE Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- CERTIFICADO ANALÍTICO (NOTAS UNIVERSITARIAS DE CADA MATERIA).
- TENER HASTA 35 AÑOS DE EDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SALVO PROFESIONALES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA CALIFICADA MAYOR A 3 AÑOS EN INSTITUCIONES CONCERNIENTES EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA.



- ACREDITAR IDENTIDAD, ANTECEDENTES HONORABLES Y BUENA CONDUCTA.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EXONERACIÓN.
- POSEER LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS (CARTILLA SANITARIA).
- APROBAR LA EVALUACIÓN DE APTO PSICOLÓGICO EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN.
- RENDIR PRUEBAS DE CAPACIDAD Y COMPETENCIA EN LOS CASOS QUE SE DETERMINE.
- ACREDITAR DOS AÑOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

JURADO DE ADMISION CONFORME RESOLUCION N° 2218-SPP-20

Miembros titulares:

Dr. Rodolfo Javier Figuerola, DNI N° 23.283.448.

Sub Alcaide Lic. Alejandra Edith Savall, DNI N° 21.742.678.

Adjutor Principal Esteban Mauricio Rubiño Gelvez DNI N° 27.786.515.

Miembros Suplentes:

Alcaide Mayor Víctor Eduardo Videla, DNI N° 24.689.504.

Alcaide Dr. Osvaldo Daniel Ontiveros, DNI N° 22.658.834.

Adjutor Principal Marcos Antonio Ríos Sosa, DNI N° 25.167.967.



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N° 18 - D.R.C.D. -2020.-

EXPEDIENTE N° 212-000254-2019 – Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Barrio F.U.V.A Monoblock 35, Piso Planta Baja, Departamento “B”, con N.C.: 01-32-710-330-00-010, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ASOCIACION CON FINES DE ESPECIFICOS BARRIO F.U.V.A**, bajo Folio Real Matricula N°01-9080/0, Departamento Propiedad Horizontal, Año 2000.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000254-2019, iniciado por **Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N° 19 - D.R.C.D. -2020.-**

EXPEDIENTE N° 212-000106-2019 – Riveros, Victor Hugo, D.N.I 10.340.510 y Posse, Rosa Amalia, D.N.I 10.914.488.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucia, con frente a calle Balaguer 531 (Sur), con N.C.: 03-32-290-390, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **Nacaratto, Luis** bajo el N° 1725, F° 125, T° 09, Departamento Santa Lucia, Año 1959.- Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C.: 03-32-290-380 a nombre de LOPEZ ROSARIO MARTIRIO.–

Oeste: con N.C.: 03-32-290-370 a nombre de PEREZ FAUSTINO ANDRES.-

Sur: con N.C.: 03-32-280-380 a nombre de TORES GRACIELA VIVIANA y HERRERO MIGUEL ANGEL.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000106-2019, iniciado por el Sr. **Riveros, Victor Hugo, D.N.I 10.340.510 y la Sra. Posse, Rosa Amalia, D.N.I 10.914.488.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Directora. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 20-D.R.C.D -2020.-

EXPEDIENTE N.º 212-000334-2019 –Herrera, Celia Cristina, D.N.I N.º 16.836.064.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Novoa, con frente a calle Lemos 1569 (sur), con N.C 04-34-190-770, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de NOVOA DE FARWING, SUSANA EFROSINA; NOVOA, MANUEL HORACIO; NOVOA DE MANZUR, MARTHA MARIA y NOVOA, EDUARDO ALFREDO, bajo el N° 5517,F°17,T°56, Departamento Rawson, Año 1970. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N. 04-34-190-780, Propiedad de ORELLANO DE MORALES, ROSA y MORALES RAMON ROGELIO.

Por el Sur: con N.C 04-34-180-780, Propiedad de CANALES GUTIERREZ JOAQUIN PATRICIO.

Por el Oeste: con N.C 04-34-180-760, Propiedad de UNION VECINAL VILLANOVOA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000334-2019, iniciado por Herrera, Celia Cristina D.N.I N.º 16.836.064 Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA
EXPEDIENTE N° 704-000309-2020
LICITACION PUBLICA N° 1/CGP/2020**

APERTURA: MIERCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 2020

HORA: 09:30 HS.

**LUGAR DE
APERTURA: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO SITO AV. IGNACIO DE LA
ROZA 136 (ESTE)**

**LUGAR DE
PRESENTACION
DE OFERTAS: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS- SITO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 8**

OBJETO ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.-

PLIEGOS: CONSULTAS EN 1° PISO NUCLEO 5 – CENTRO CIVICO

**VALOR DE
PLIEGO: 5.000 PESOS CINCO MIL.-**



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-001092-2020
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 1-MHF-2020

APERTURA: VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020.-

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO NUCLEO 6.-

OBJETO: CONTRATACION DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (ART) PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-

PLIEGOS: DIVISION DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 8 DE 8 A 12hs.-

VALOR PLIEGO: \$ 400.000,00 PESOS CUATROCIENTOS MIL.-

**CUENTA PARA
ADQUISICION**

DEL PLIEGO: Cuenta N° 600-202662-8, del Banco San Juan.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-004986-2019
LICITACION PUBLICA N°03/20

OBJETO: Compra de equipamiento informático para el desarrollo de software que realizara el mantenimiento y modificación del sistema de historia clínica ANDES y como de los sistemas ya existentes, requerido por el Área Informática, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: Jueves 03 – Diciembre del 2020

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- (Pesos Tres Mil con 00/100.-).

Presupuesto Oficial \$ 1.305.500,00

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-



“EXPEDIENTE N° 802-000495-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 46/2.020 – ART. 12° INC. 1), MODALIDAD DE CONTRATACION ORDEN DE COMPRA CERRADA, ART. 17, INC. 4) DE LA LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1491-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 01 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 6.297.381,38

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 806-000478-2020

LICITACION PUBLICA N°01/20

OBJETO: Compra de una camioneta doble cabina para la Zona Sanitaria III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Jueves 03 – Diciembre del 2020

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.- (Pesos Cuatro Mil con 00/100.-).

Presupuesto Oficial \$ 2.760.851,00

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-



Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

TITULO: Expte N° 803-004724-2019 LICITACION PRIVADA N° 0001/2020

OBJETO: Compra de contenedores plásticos

DESTINO: Servicio de Higiene y Seguridad del Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 464.196,00

APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 a las 09:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE ENTREGA DE PLIEGOS y PRESENTACION DE OFERTAS: División Compras -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia. De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

CONTACTO: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) -
comprashmvq@gmail.com



Capital San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

EDICTO

LICITACION PUBLICA N° 08
DECRETO N° 2569/20
DECRETO N° 2615

EXPTE N° 9485-S-2020
ORDENANZA N° 13.232
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE CARGA TRASERA DE TIPO CHASIS IVECO 170E28 CON PATENTAMIENTO Y PLOTEADO INCLUIDO".

APERTURA: 1 DE DICIEMBRE A LAS 9:00 HS., EN LA SALA DE CUADROS, 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100
(\$ 9.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$45.000,00).

RECEPCION DE LA PROPUESTA: HASTA EL DIA 1 DE DICIEMBRE A LAS 8:30HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.00 hs a 14.00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 24 de noviembre de 2020 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



C.P.M. PAULA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 18.110 Noviembre 17/19 \$ 1.110.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

EDICTO

LICITACION PUBLICA N° 07
DECRETO N° 2568/20
DECRETO N° 2614

EXPTE N° 5446-S-2020
ORDENANZA N° 13.233
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS (200) CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMPATIBLES CON EQUIPO DE COMPACTACIÓN DE CARGA TRASERA"

APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 HS., EN LA SALA DE CUADROS, 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CON 00/100
(\$ 7.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$35.000,00).

RECEPCION DE LA PROPUESTA: HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE A LAS 8:30HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.00 hs a 14.00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 24 de noviembre de 2020 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.


C.P.N. PAULA THELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan


LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 18.109 Noviembre 17/19 \$ 1.110.-



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

**EXPEDIENTE N° 1600-000339-2020
LICITACION PÚBLICA N° 001/SESYOP/2020**

- APERTURA:** MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2020.
- HORA:** 09:00 HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.
SITO EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA 136 (E) – 1° PISO - CAPITAL - SAN JUAN.
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO, UBICADA EN 3° PISO - NUCLEO 8 - CENTRO CIVICO.
- OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO – EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONSISTENTE EN SEIS (6) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPLETAS, (18) TÓNER PARA IMPRESORAS VARIAS, Y UNA HELADERA CHICA DE 90 LITROS Y UN HORNO ELÉCTRICO DE 40 LITROS.
- PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, CENTRO CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 8.
TEL: 4303381. CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs.
- VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>
- VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.

Cta. Cte. 18.111 Noviembre 17/19 \$ 980.-



“EXPEDIENTE N° 802-002061-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1455-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS DESTINADOS AL CENTRO QUIRURGICO Y SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR,
SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2020 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.732.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



r

“EXPEDIENTE N° 802-001848-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1452-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS STENT CORONARIO CONVENCIONAL Y STENT CORONARIO FARMACOLOGICO
DESTINADOS AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA, SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 04/12/2020 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 63.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001792-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1460-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA, SOLICITA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE
DIGITALIZACION RX CON VISUALIZADOR CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 10 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.259.800,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITIO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001785-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1349-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS DESTINADOS A DIVERSOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.700.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-001729-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1405-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA, SOLICITA LA ADQUISICION DE ULTRA FREEZER
VERTICAL -80°C PARA EL PROCESO DE CONSERVACION DE CELULAS MADRES CON DESTINO AL
SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 985.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-001639-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1459-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS INSUMOS RADIOLOGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2020 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 290.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 32/20, Expte. 1300-001337-2020, fijase para el día 3 de diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la adquisición y colocación de repuestos del sistema hidráulico del topador John Deere 850J según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 745-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 32/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 32/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 31/20, Expte. 1300-001555-2020, fijase para el día 3 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la contratación de servicio de transporte de personal según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 744-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 31/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 31/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 26/20, Expte. 1300-001775-2020, fijase para el día 4 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de elementos de protección personal según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 746-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 26/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 26/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 / EXPEDIENTE N° 500-000775-2020

Llámesese a Licitación Pública N° 01/2020 (Ley N° 2000-A) para el día 01 de Diciembre de 2020, a las 09:30 horas, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de los Jardines Verticales del Museo de la Historia Urbana”, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N° 643-MOSP-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.066.194,02.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Consultas telefónicas: 0264-4303314/4305479

Cta. Cte. 18.096 Noviembre 16/18 \$ 780.-

FE DE ERRATAS

Se amplía la información correspondiente a Licitación Pública N° 2, publicada en Boletín Oficial de la provincia los días 4, 5 y 6 de noviembre 2020. Se detalla a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 2: Adquisición de equipos informáticos para Dirección de Obra Social. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 06465-I-20- DE FECHA 02-11-20 - EXPTE 813- 5923/2020

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2° piso ala sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Greco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$5000 (pesos cinco mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.206929.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°2: 20-11-20

HORA: 9:00 HS

Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S La apertura de Sobres en Escribanía General de Gobierno a las 9:30 HS.

Cta. Cte. 18.094 Noviembre 16/18 \$ 900.-



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

FE DE ERRATAS

LICITACION PUBLICA N° 5/20

OBJETO: "CONTRATACION DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO - ART"
DIA Y HORA DE APERTURA: 1/12/2020 A LAS 9hs"
VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000.- (SON DOCE MIL PESOS)
PARA PARTICIPAR: DESCARGAR EL PLIEGO, AUTORIZADO POR DECRETO N° 777-P-2020, DE LA PAGINA www.diputadosanjuan.gov.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gov.ar (Según artículo N° 7 Pliego de Condiciones Generales)
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DIA 1/12/2020.-
CONSULTAS: compras@diputadosanjuan.gov.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-

TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.086 Noviembre 16/18 \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA
LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Objeto: Adquisición de 40 luminarias led de 24.000 lúmenes, y 168 luminarias LED de 28.500 lúmenes, para alumbrado público.-

Presupuesto: \$5.583.960.-

Fecha De Apertura: 01/12/2020

Hora: 10hs.-

Valor del Pliego: \$6.000.-

Expediente N° 5193-S-2020 y N° 5127-S-2020

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaria De Hacienda -
Aberastain 590 sur- Santa Lucía -San Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 18.087 Noviembre 16/18 \$ 380.-



CONVOCATORIAS

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan, creado por Ley 1972-A, con domicilio en calle San Luis 339 (O), convoca a sus matriculados para el día **16 de diciembre de 2020** a ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, a las 20 hs. el primer llamado, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los profesionales que la integran y el segundo llamado a las 20:30 hs., pudiendo sesionar con los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: 1- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta 2- Aprobación de la reglamentación del Colegio. 3- Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones. 4. Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades electas. 5. Aprobación y cese de las funciones de la Junta Organizadora.

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Se convoca a la totalidad de los matriculados para cubrir los cargos creados por la Ley 1972-A: a) COMISIÓN DIRECTIVA: siete (7) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: un (1) Presidente; un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) vocales Suplentes; b) Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) suplentes; c) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes.



Debiendo ser elegidos por listas separadas cada categoría, por voto secreto, directo y obligatorio de los matriculados habilitados. Las Elecciones se llevarán a cabo en su sede el 16 de diciembre de 2.020 en horario de 8:00 horas a 18:00 horas, dónde estarán habilitadas las urnas contenedoras de los votos. Las listas de candidatos deberán ser oficializadas quince (15) días corridos antes de la fecha fijada para la elección y patrocinadas por al menos el cinco por ciento (5%) de los matriculados incluidos en el padrón electoral. A partir del día de la fecha se exhibe en la sede de la Institución el Padrón electoral completo de matriculados incluidos y habilitados. Designese a la Junta Electoral compuesta por: Ing. Rafael Castro, Ing. Sergio Yazzar e Ing. Juan Carlos Suarez; como titulares y los Ing. Carlos Quesada, Judith López e Ing. Alejandro Capriotti como Miembros suplentes, quienes se encargarán de organizar convocar e implementar las elecciones para los cargos electivos de acuerdo con la Ley 1972-A y normas complementarias. SAN JUAN, 13 de noviembre de 2.020. Fdo. Ing. Civil Mauricio Trad, Pte. Junta Organizadora.-

**CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES MÉDICOS,
ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
(CAJA M.O.B.)**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta de Administración de la Caja de Previsión para Profesionales Médicos, Odontólogos y Bioquímicos de la Provincia de San Juan, en cumplimiento de la Ley N° 447-S, de su reglamentación y del Reglamento Eleccionario vigente, ha resuelto convocar a sus afiliados a elecciones para la renovación conjunta:

1º) De los miembros de la Junta de Administración. Se elegirán 7 titulares (4 médicos, 1 odontólogo, 1 bioquímico y 1 jubilado) y 5 suplentes (2 médicos, 1 odontólogo, 1 bioquímico y 1 jubilado), de conformidad con los artículos 14º y 16º del Reglamento de la Ley N° 447-S.

2º) De los miembros del Tribunal de Disciplina. Se elegirán 5 titulares (2 médicos, 1 odontólogo, 1 bioquímico y 1 jubilado) y 5 suplentes (2 médicos, 1 odontólogo, 1 bioquímico y 1 jubilado), de conformidad con el artículo 31º bis del Reglamento de la Ley N° 447-S.

El acto eleccionario se realizará el día sábado 19 de diciembre de 2020, entre las horas 8:00 y 13:00, en el domicilio de la Caja M.O.B., a cuyo efecto se habilitarán 2 mesas de votación.

Las listas de candidatos deberán presentarse en el domicilio de la Caja M.O.B. hasta la hora 13:00 del día viernes 4 de diciembre de 2020. Cada lista deberá contener candidatos para todos los cargos a elegir, tanto de la Junta de Administración como del Tribunal de Disciplina, en ambos casos con titulares y suplentes.

El padrón de electores será exhibido en el domicilio de la Caja M.O.B. a partir del día lunes 23 de noviembre de 2020. Durante los 15 primeros días de exhibición del padrón podrán formularse observaciones o reclamos, los que serán resueltos en forma definitiva por la Junta Electoral en el plazo de 2 días. Podrán agregarse afiliados al padrón de electores hasta 2 días antes del acto eleccionario.

El texto del Reglamento Eleccionario puede obtenerse en el domicilio de la Caja M.O.B., de lunes a viernes entre las horas 8:00 y 14:00.

Domicilio de la Caja M.O.B.: calle 9 de Julio 481 (este), Capital, San Juan.

NOTA 1: Conforme a los artículos 7º del Reglamento de la Ley N° 447-S (inciso a, apartado ii) y 7º del Reglamento Eleccionario, para integrar el padrón de electores los afiliados beneficiarios de préstamos reintegrables otorgados por la Caja M.O.B. no podrán encontrarse en situación de mora a su respecto. Tales provisiones resultan asimismo aplicables a los afiliados garantes de préstamos reintegrables otorgados por la Caja M.O.B., dada su calidad de codeudores solidarios de los mismos. Por tal motivo, se recomienda a quienes garanticen préstamos reintegrables acercarse por el domicilio de la institución a fin de constatar su cumplimiento.

NOTA 2: Dada la coyuntura sanitaria actual, se advierte que la presente convocatoria podría sufrir modificaciones o quedar sin efecto en virtud de eventuales disposiciones legales y/o administrativas emanadas de autoridades locales competentes.



Dra. CAROLINA CECILIA DE TOMMASO
Presidente



Dra. LILIA ANGÉLICA AUBONE
Secretaria

ORDENANZAS



H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

ORDENANZA N° 5801-2020.-

V I S T O :

El expediente N° 7559 –B– 2020. Registro: Bloque Pro - Juntos por el Cambio. S/ Eleva proyecto de ordenanza en adhesión a la Ley Provincial N° 2005-L, de tenencia responsable de los animales de compañía; y

C O N S I D E R A N D O :

Actualmente está vigente la ley de tenencia responsable de los animales de compañía de la Provincia de San Juan, Ley 2005 L, sancionada el 28/11/2019, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro la reemplace.

Dicha ley en su art. 36 específicamente invita a los Municipios a adherir a la misma, por lo que solicitamos y necesitamos en este acto su inmediata adhesión.

Asimismo los ataques por parte de perros peligrosos de diferentes razas a personas y a otros animales, son sucesos que conmocionan a la sociedad en su conjunto no sólo porque son cada vez más frecuentes, sino también por la gravedad de las lesiones que la agresión y ferocidad de los mismos causan, llegando incluso a provocar la muerte; siendo los menores los más vulnerables a esos ataques por cuanto el volumen del cuerpo del niño o niña como su estatura, provocan que el perro lo considere una presa fácil de atacar.

Sumado al reciente hecho en fecha 14/09/2020, los sanjuaninos tuvimos que lamentar el fallecimiento de Lara Agüero de 9 años de edad, quien fue brutalmente atacada por un perro de raza Pitbull. A tan solo 48 horas de tan triste suceso, el 16/09/2020 se registró en el interior de la manzana R del Barrio Nuevo Cuyo del Departamento Rivadavia de San Juan otro ataque a un niño de 2 años que fue mordido en su rostro, más precisamente en la frente y en la oreja izquierda por un perro mestizo (cruza entre manto negro y pastor alemán) de una vecina.

Frente al contexto descripto y ante la magnitud de la problemática aquí abordada, es necesaria la urgente regulación de la situación, por lo que observamos un vacío legal en tal sentido, pues sólo existe la ley provincial 2005 – L, que deviene en excesivamente genérica, sin embargo, en todo lo que no se regula en la presente solicito su adhesión, como asimismo el acompañamiento en la presente ordenanza.


 Dra. SILVANA COSENTINO
 VICE-PRESIDENTE 2°
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE POCITO




 Dn. JOSÉ FLORES
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE POCITO



Continúa Ordenanza N° 5601-2020.-

Los perros potencialmente peligrosos conllevan la obligación por parte del Estado en sus tres dimensiones como de sus propietarios o tenedores de evitar los riesgos que pudiera generar como potencial agresor a la población humana y a otros animales, surge imperioso sancionar en el ámbito del departamento una ordenanza municipal que instituya un régimen para la tenencia de tipo de perros tendiente a preservar la salud y seguridad pública de los vecinos, asegurando asimismo una convivencia tranquila y con el debido resguardo frente a la existencia de los mismos; ello independientemente de las responsabilidades civiles y/o penales que le puedan corresponder a los dueños de los animales.

Que el Honorable Concejo Deliberante, con Despacho de Comisión AD-HOC, aprobó por unanimidad de sus miembros adherir a la Ley N° 2005-L.

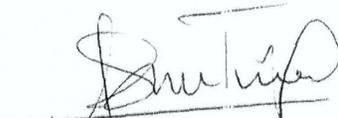
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Achiérase la Municipalidad de Pocito por la presente, a la Ley Provincial N° 2005 - L de la Provincia de San Juan, en función de la invitación explícita referenciada en su Artículo 36º en todos su articulado.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

San Juan, Ciudad de Pocito, 01 de Octubre de 2020.-



Dra. SILVINA COZZENTINO
VICE-PRESIDENTE 2º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE POCITO



DN. JOSÉ FUNES
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE POCITO



Municipalidad de Pocito
Roberto Vidart y Sta. María de Oro
Tele/Fax 4921394
CP 5437 Ciudad de Pocito
San Juan

CIUDAD DE POCITO, San Juan 10 de Noviembre de 2.020.

DECRETO N° 1212:

VISTO:

El Expediente N° 7559-B-2020 y la Ord. N° 5601-2020;

CONSIDERANDO:

Que la Concejala Belén Barboza, eleva proyecto de Ordenanza “Solicitud de adhesión a la ley de tenencia responsable de los animales de compañía de la Prov. De San Juan”. Ley 2005 L- Campaña de Concientización – Regulación de tenencia de P.P.P.- Perros Domésticos potencialmente peligrosos.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

DECRETA:

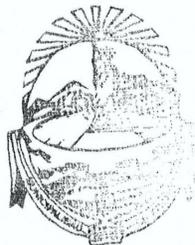
ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Municipalidad de Pocito por la presente, a la Ley Provincial N° 2005 - L de la Provincia de San Juan, en función de la Invitación explícita referenciada en su Art. 36°, en todos sus Articulados.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

F.A.



CLAUDIO I. COLLADO MOLL
SEC. DE ADM. Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE POCITO



ARMANDO SANCHEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POCITO

Cta. Cte. 18.112 Noviembre 18 \$ 1.040.-



H. CONCEJO DELIBERANTE DEPARTAMENTO DE POCITO

ORDENANZA N° 604-2020.-

V I S T O :

Expediente N° 8367 - I - 2020. Registro: INTENDENCIA. S/ Adhesión a la Ley N° 883-A; de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan; ref.: al PROCEDIMIENTO PARA LAS CAUSAS EN QUE EL ESTADO SEA PARTE; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Sr. Intendente Municipal se dirige al Sr. Presidente del H.C.D., y por su intermedio a todo el Cuerpo Deliberativo a los efectos de solicitar la adhesión a la LEY N° 883 – A; de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Que el Honorable Concejo Deliberante, por Unanimidad de sus miembros, considera oportuno adherir a la Ley Provincial N° 883 – A, la cual en su Artículo 29° invita a las Municipalidades a adherir e implementar el régimen de dicha Ley.

POR ELLO:

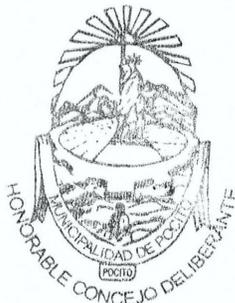
**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Achiérase la Municipalidad de Pocito a la LEY PROVINCIAL N° 883 – A; de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan; referida al PROCEDIMIENTO PARA LAS CAUSAS EN QUE EL ESTADO SEA PARTE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

San Juan, Ciudad de Pocito, 05 de Noviembre de 2020.


Dra. SILVINA COSENTINO
VICE-PRESIDENTE 2°
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE POCITO




DON JOSÉ FUNES
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE POCITO



Municipalidad de Pocito
Roberto Vicart y Sta. María de Oro
Tele fónx 4921394
CP 5427 Ciudad de Pocito
San Juan

CIUDAD DE POCITO, San Juan 10 de Noviembre de 2.020.

DECRETO N° 1214:

VISTO:

El Expediente N° 8367-I-2020 y la Ord. N° 5604-2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal s/adhesión a la Ley N° 883-A; de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan; ref: al PROCEDIMIENTO PARA LAS CAUSAS EN QUE EL ESTADO SEA PARTE; y

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Pocito a la LEY PROVINCIAL N° 883-A De la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, referida al PROCEDIMIENTO PARA LAS CAUSAS EN QUE EL ESTADO SEA PARTE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

F.A.

CLAUDIO COLLAZO MOLL
SEC. DE ADM. Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE POCITO



ARMANDO SANCHEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POCITO



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
CONCEJO DELIBERANTE

"AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ordenanza n° 1913 C.D. 2020

Acta n° 18.-

Octava 8ª sesión ordinaria en la sede del Club Los Andes en el distrito de Tudcum, el día 05 de noviembre de 2020.

Visto:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal n° 2711-SG-2020 donde se tramita el llamado a Licitación Pública para una obra de instalación de alumbrado público nuevo sobre calle Santo Domingo, artículo 74 inciso 34 ley 430-P.-

CONSIDERANDO:

Que el intendente Municipal tiene facultades suficientes para este acto por la Constitución Provincial artículo 251 inciso 7; ley 430-P artículo 74 inciso 34.-

Que el proceso que estamos analizando es para la realización de la obra de alumbrado público de calle Santo Domingo. El proyecto técnico obra a fs. 02 a 04.-

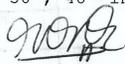
Que ésta obra está contemplada en el presupuesto anual 2020, ordenanza n° 1873-2020 publicada en el boletín oficial el día 26/06/2020.

Que el monto oficial es de pesos treinta y ocho millones quinientos mil \$ 38.500.000.-

Que a fs. 20 existe informe de Secretaria de Hacienda donde manifiesta que si existe factibilidad presupuestaria y financiera para ésta licitación pública n° 001. La partida es n° 522179 "OBRAS SIN DISCRIMINAR".

Que se cumple con lo previsto en la ley 430-P orgánica de municipalidades artículos 37° cc con 50°, 48° inciso 20.


Municipalidad DE IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretario Legislativo
José Luis Ponce


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Presidente
Lic. Gladys E. Bernabeu



Que el régimen de compras en la Municipalidad de Iglesia está reglado por la Ordenanza 1875-2020 B.O. 30/06/2020. Por el monto de la presente corresponde licitación pública artículo 14° a 18°.-

Que en la sesión de este cuerpo deliberativo se aprobó la autorización del llamado a Licitación Pública n° 001-2020 de acuerdo a los artículos 251 inciso 12 de la Constitución Provincial 63° y 64° de la ley 430-P.

Que la aprobación fue por unanimidad de los Concejales que integran el Concejo Deliberante.-

Por ello

**El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de IGLESIA**

SANCIONA

ORDENANZA n° 1913-C.D.-2020

Artículo 1. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal el llamado a licitación pública n° 001.

Es con el objeto de la construcción de la obra nueva de alumbrado público de la calle Santo Domingo, expediente n° 02711-SG-2020.

Monto Oficial pesos treinta y ocho millones quinientos mil \$ 38.500.000.-

Con los alcances desarrollados en los considerandos que anteceden.

Artículo 2. La Licitación Pública aprobada cuenta con factibilidad presupuestaria y financiera. Conforme lo expresados en los considerandos.

Artículo 3. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Protocolícese. Publíquese en el boletín oficial.


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretario Legislativo
José Luis Ponce


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Presidente
Lic. Gladys E. Bernabeu

DECRETO N° 1328- M.I.- 2020.-

SAN JUAN-IGLESIA, 09 de NOVIEMBRE DE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 2711-SG-2020, donde se tramite el llamado a Licitación Publica, para una Obra de Instalación de alumbrado público nuevo sobre la calle Santo Domingo, artículo 74 inciso 34 ley 430-P.-, y:

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, haciendo uso de sus facultades conferidas para este acto por la Constitución Provincial artículo 251 inciso 7; ley 430-P artículo 74 inciso 34, ha sancionado la Ordenanza N° 1913-C.D.-2020, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo el llamado a Licitación pública N° 001.-

Que se hace necesario promulgar la presente Ordenanza.-

POR ELLO:**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA:****D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE, la Ordenanza N° 1913-C.D.-2020, registro del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, la que en su parte resolutive dice textualmente: **ARTICULO 1°:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal el llamado a Licitación pública N° 001. Es con el objeto de la construcción de la obra nueva de alumbrado público de la calle Santo Domingo, expediente 02711-SG-2020. Monto oficial pesos TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL \$ 38.500.000,00.

ARTICULO N° 2°: La Licitación Publica aprobada cuenta con factibilidad presupuestaria y financiera. Conforme lo expresados en los considerandos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, a quien corresponda, cópiese y archívese.-


Municipalidad de IGLESIA
Secretario de Gobierno
Fortunato A. Espejo




Municipalidad de IGLESIA
Intendente
Jorge Leopoldo Espejo

Cta. Cte. 18.114 Noviembre 18 \$ 1.360.-



DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

DECRETO N° 1349- M. I. - 2020.-

SAN JUAN, Iglesia, 11 de NOVIEMBRE de 2.020.-

VISTO:

El Expediente N° 2711-S.O.-20, por el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Iglesia, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización para la contratación de Empresa, que tendrá a cargo la ejecución de la Obra "Iluminación de Calle Santo Domingo, Distrito Rodeo, tramo comprendido en la Ruta 150", y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contable, informa Factibilidad Presupuestaria e Imputación Preventiva, por un monto de Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 38.500.000,00) y hace constar que se debe regir conforme a lo dispuesto en Ordenanza N° 1873-C.D.-20, régimen de compras y contrataciones vigente, "LICITACION PUBLICA".-

Que se adjunta Pliego de Bases y Condiciones.-

Que Asesoría Letrada emite dictamen en el que prevé aprobar Pliego de Bases y Condiciones adjunto al presente Expediente y elevar al Concejo Deliberante quien debe autorizar mediante Ordenanza el llamado a Licitación Pública.-

Que se adjunta Nota de Elevación al Concejo Deliberante, solicitando la Autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en Ordenanza N° 1873-C.D.-20 registro de la Municipalidad de Iglesia.-

Que el Concejo Deliberante, haciendo uso de las facultades conferidas mediante la Ley 430-P Orgánica de Municipalidades, Ley de Contabilidad de la Provincia, Ordenanza 1.873-C.D.-20, a través del Acta N° 18/20, ha sancionado la Ordenanza N° 1.913-C.D.-20, Promulgada por Decreto N° 1.328-M.I.-20, mediante la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Empresa.-

Que el Departamento Compras, dando cumplimiento a lo dispuesto precedentemente informa que se debe realizar el llamado a Licitación Pública N° 001-M.I.-20, para el día nueve de diciembre del 2020 (09/12/2020, cuya apertura de sobres se realizara a las 09,00 hs. en el Edificio de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos de la Municipalidad de Iglesia, sito en Calle Santo Domingo 3649, Rodeo, Departamento Iglesia, San Juan, previo a realizar publicaciones en edictos de un Diario Local y Boletín Oficial e Imprenta del Estado por el termino de Tres (3) días.-

Que el Departamento Compra suministrara hasta el día 04/12/2020, los Pliegos de Bases y Condiciones valor del mismo \$ 3.850,00.-

Que de acuerdo a los considerandos anteriores corresponde dar curso al presente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: **APRUEBESE**, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA N° 001-M.I.-20, para contratación de Empresa, que tendrá a cargo la ejecución de la Obra "Iluminación de Calle Santo Domingo, Distrito Rodeo, tramo comprendido en la Ruta 150".-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE**, a efectuar la Publicación en Edictos por el término de Tres (3) días, en un Diario Local y Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

ARTÍCULO 3°: **FÍJASE**, como fecha de Apertura de sobres de la Licitación Pública N° 001-M.I.-20, para el día nueve de diciembre de 2020, a las 09,00 hs., en el Edificio de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Iglesia, sito en calle Santo Domingo 3649, Rodeo, Iglesia, San Juan. Dispóngase que el Pliego de Bases y Condiciones se suministrara hasta el día 04/12/2020, valor del mismo \$ 3.850,00.-

ARTÍCULO 4°: La Mesa de apertura estará integrada por: Director de Compras, un representante del Área iniciadora, Contador, Asesor Letrado, Sr. Intendente Municipal y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante o su Reemplazante, un Concejal de bancada representativa.-

ARTÍCULO 5°: La Comisión de Preadjudicación estará integrada por: Director de Compras, un representante del Área iniciadora, Contador, Asesor Letrado y el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida del presupuesto Vigente: **TRABAJOS PÚBLICOS-TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS- 522179- OBRAS SIN DISCRIMINAR-TOTAL-----\$ 38.500.000,00.-**

ARTICULO 7°: **COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda, cópiese y archívese.-


Municipalidad de IGLESIA
Secretario de Gobierno
Fortunato A. Espejo




Municipalidad de IGLESIA
Intendente
Jorge Leopoldo Espejo

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Registro Público, en autos N° 31.226, caratulados: "BONETTI, S.R.L. S/ Inscripción de Comercio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Razón Social: "BONETTI S.R.L.", CUIT N°30-70079166-8.-

Resolución Social: Acta de socios N° 22 de fecha 18 de septiembre del 2019. Que, el Sr. ROBERTO GOTARDO BONETTI CUIT N° 20-06508746-5, cede la cantidad de 25 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social, a favor de la Sra. INES SUSANA BONETTI CUIT N° 27-22063083-3, nacida en fecha 26 de enero de 1971, nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en Don Bosco 412, Bo. Urquiza, San Nicolas, Provincia de Buenos Aires, Argentina.-

Asimismo se modifica la cláusula N° 4, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cinco mil dividido en cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Inés Susana Bonetti veinticinco cuotas equivalentes a la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500), representativas del 50% del capital social; Roberto Gotardo Bonetti hijo veinticinco cuotas equivalentes a la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500), representativas del 50% del capital social. La integración del capital suscripto se realiza en dinero en efectivo. La sociedad podrá incrementar el capital indicado, mediante decisión adoptada en asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más la mitad del capital social, la asamblea fijará el monto y los plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas."

La administración, representación legal de la sociedad estará a cargo del socio ROBERTO GOTARDO BONETTI (Hijo) CUIT N° 20-20302655-3, quien tendrá el carácter de socio gerente.

San Juan, 12 de Noviembre de 2020-

Edo: sobre tachado vale "12" y "Noviembre".



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Civil Único 1ra Instancia de la 2da Circunscripción Judicial, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N° 42221, por el término de un día en el Boletín Oficial del contrato social de "COMPAÑIA DE TRABAJO Y FOMENTO IGLESIAS S.R.L.", que contiene: el Sr. **ROJAS JUAN ALBERTO**, D.N.I. 17.583.049, CUIL 23-17583049-9 de 54 años de edad, soltero argentino, nacido el 16/06/1966, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Aguilera s/n – Tudcum- iglesias- San Juan y el Sr. **REGALADO VIERA DENIS DANIAN**, D.N.I. 95.150.100, CUIL 20-95150100-9, de 39 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20/03/1981, domiciliado en Principal San Roque s/n Tudcum-San Juan.-

2) Fecha de Constitución: 10/09/2020

3) Denominación: **COMPAÑIA DE TRABAJO Y FOMENTO IGLESIAS S.R.L."**

4) Domicilio calle Aguilera s/n Tudcum – Iglesias- San Juan.-

5) Objeto Social: El objeto principal de la Sociedad lo constituye: mediante la realización y suministro de servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según admita la ley, a reparticiones, empresas y/o entidades públicas o privadas, ya sea del Estado Nacional, Provincial o Municipal, en el ámbito de la República Argentina, o fuera de esta; a Empresas privadas y/o Mixtas y/o particulares en general, mediante convenios, licitaciones y/o contratacaos directas, actividades tales como:

a) Industria: fabricación de silos, molinos, piezas, máquinas y herramientas, relacionadas con la minería e industria. Metalmúrgica pesada de precisión, tornería, CNC, fundición. Modelado de piezas y elementos mecánicos. Simulación por elemento finito de solicitaciones mecánicas de piezas y movimientos, estructuras, diseño de turbo maquinaria, fluido dinámica.

b) Servicios: reparación, montaje, mantenimiento de plantas industriales y mineras, alquiler de maquinarias, maquinas mineras y viales, camiones, camionetas y automotores a empresas y/o particulares;

c) Construcción: Proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todos tipos, Arquitectura; mediante la construcción de reformas y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Obras civiles, movimientos de suelo, gaviones, hormigones vistos, hormigones estructurales, obras viales, obras hidráulicas, canales hidráulicos, compuertas. Obras eléctricas: construcción, reparación y reforma de líneas de distribución aéreas y subterráneas, baja y media tensión. Obras de saneamiento; proyecto de plantas de tratamiento de efluentes cloacales e industriales, tratamiento de agua potable, redes de cloacas; Obra de distribución de gas; construcción de gasoductos, estaciones reductoras. Obras de generación de energía; mediante la construcción de plantas fotovoltaicas, paneles solares, motores Stirling, aprovechamientos hidroeléctricos, montaje de generadores eólicos. Organización y/o explotación de industrias que tengas relación con la construcción; producción de áridos, compra-venta, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción.-





d) Comerciales: mediante la compra, venta, permutas y representaciones de firmas nacionales o extranjeras, para la atención de sus ventas dentro del país o del extranjero, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación; compra venta y distribución de productos derivados del hierro y otros metales; como así también otros tipos de bienes, incluso patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales.-

e) Actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, efectuar y comercializar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal: f) Asesoramiento: Técnico y Legal a productores y empresas en general,

f) Transportes de minerales o compuestos de base mineral, mercaderías, bienes muebles en general, apoyo logístico con movilidad, equipos livianos y pesados.-

Asimismo, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral en el ámbito judicial o extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa.-

6) Plazo de Duración: 90 años a partir de la Inscripción.-

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000)

8) Administración y Representación: será ejercida por el Sr. **ROJAS JUAN ALBERTO** CUIT 23-17583049-9, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad.-

9) El ejercicio económico de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año.-

San Juan, ...17...../Noviembre/2020



Dra. MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

SUCESORIOS

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **AURELIA MENGUAL**, D.N.I.: 8.063.274 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175312 caratulados "**MENGUAL AURELIA S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 29 de septiembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEPEYRI CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 72.397 Noviembre 18/20 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LOPEZ SILVIA DEL CARMEN**, Libreta Cívica 5476747 en **Autos N° 162659, caratulados: "LOPEZ SILVIA DEL CARMEN S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. **SAN JUAN**, 2 de noviembre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

N° 72.393 Noviembre 18/20 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BADIAS PABLO ALBERTO (D.N.I.17051639) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174253 caratulados "BADIAS PABLO ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.



Mirna Silvana Morales
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.378 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVEROS MARTIN SEGUNDO, D.N.I. N° 06.738.055. a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174970 caratulados "RIVEROS MARTIN SEGUNDO S/ Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 6 de noviembre de 2020.



Andrés Velert Viza
ANDRÉS VELERT VIZA
Secretario Auxiliar

N° 73.418 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ABALLAY JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.388.276 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175535 caratulados "ABALLAY JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de noviembre de 2020.



Luis Arancibia
ANTURO VELERT VITA
Prosecretario Auxiliar

N° 73.415 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAN MARCOS PIZZI D.N.I. 6.740.167 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175868 caratulados "PIZZI ABRAHAN MARCOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



Romina Nacusi
Dra. ROMINA NACUSI
PROSECRETARIA

N° 73.412 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARRIDO - D.N.I. N° 13.446.050 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175090 caratulados "GARRIDO JOSE LUIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 4 de noviembre de 2020.-

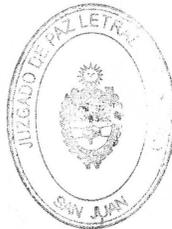


Dr. ROBERTO NAJARA
PROCESO SUCESORIO

N° 73.394 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS OLGA SANTIBAÑEZ, en Autos N° 31030, caratulados: "**SANTIBAÑEZ, GLADYS OLGA S/ Proceso SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.398 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres SALINAS QUIROGA CARLOS CRISTIAN** en autos N°: 175619 caratulados: "SALINAS QUIROGA CARLOS CRISTIAN S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de noviembre de 2020.



MARIA SGL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.403 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42137 "MONTI, HORTENCIA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Monti, Hortencia, D.N.I. N° 4.724.764**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 29 de octubre de 2020.-



Dra. MARÍA PAULA RAFF
SECRETARÍA CIVIL

N° 73.413 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE MERCEDES OLIVA, D.N.I. 3.102.098 Y ROSA SAGUA, D.N.I. 8.061.651 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175565 caratulados "OLIVA JOSE MERCEDES Y SAGUA ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss G.C y C.N.). SAN JUAN, 23 de octubre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 73.410 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA RAQUEL VICTORIO D.N.I. 11.118.350 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175858 caratulados "VICTORIO CRISTINA RAQUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de noviembre de 2020.-

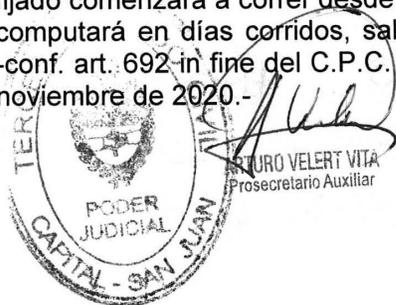


Dra. ANA ELISA ROBUCCI
SECRETARIA

N° 73.391 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO
EDICTO

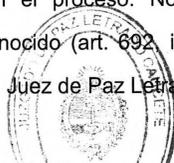
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA CRISTINA ORTIZ D.N.I. N° 6.427.503 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 173788 caratulados ORTIZ SARA CRISTINA S/ Sucesorio. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



N° 73.390 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32615-B, caratulados: "ALVAREZ JUAN TRISTAN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 28 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

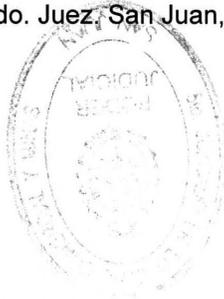


N° 73.392 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°152311, caratulados "BLANC MANCINI GUIDO MARIO S/ Sucesorio (acumulados con AUTOS N° 175181), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MARIO BLANC MANCINI|. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez, San Juan, 10 de noviembre de 2020.



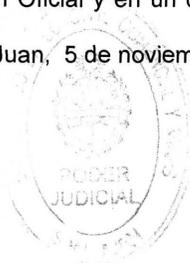
Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 73.400 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175613, caratulados "PEREZ PAZ ENZO ANTONIO Y LUCERO LUZ ALFONSINA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUZ ALFONSINA LUCERO y ENZO ANTONIO PEREZ PAZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de noviembre de 2020.



Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 73.401 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor **FERNANDEZ OSCAR ALFREDO**, para que hagan valer sus derechos en *Autos n° 6560/14 caratulados "FERNANDEZ OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO"*. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de noviembre de 2020. FDO. JUEZ DR. PEDRO RODOLFO RIZO.-



Gabriela C. Privedera Pinto
MAGISTER - ABOGADA
Firma autorizada

N° 73.407 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SALINAS ROJAS JULIO ALBERTO**, D.N.I. N°16.127.008 y **DIAZ CHENA NELLY**, D.N.I. N°3.579.860 en **Autos N°175048, caratulados: "SALINAS ROJAS JULIO ALBERTO Y DIAZ CHENA NELLY S/ Sucesorio."** Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 9 de octubre de 2020.-



Dra. MARÍA BELEN PASCUAL
ACTUARIO

N° 73.406 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32614-B, caratulados: "LARA CLEMENTINA Y HEREDIA JESUS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 4 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza- Juez de Paz Letrada.-



Dr. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADA
DEPARTAMENTO CAUCE

Nº 73.387 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ETELVINA SILVIA SANCHEZ, D.N.I.: 10.530.977 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 175721 caratulados "SANCHEZ ETELVINA SILVIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020.



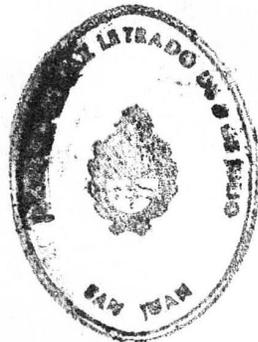
Dr. ROMINA PEREYRA PAPA
PRO-SECRETARIA

Nº 73.386 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6339/2020 caratulados: BALMACEDA ANIBAL AVELINO S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: BALMACEDA ANIBAL AVELINO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 14 de octubre de 2020.-

Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
SUBROGANTE



N° 73.389 Noviembre 16/18 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	3.260,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
Total.....\$	3.260,00

17-11-20